



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro de Reconocimiento de Hijos.				
DESCRIPCIÓN:				
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículo 3.19 al 3.21, artículos 4.162 al 4.174. Artículos del 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento de hijo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre comparezca de manera voluntaria o por mandato judicial a reconocer al menor como hijo.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de registro de reconocimiento de hijo (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presencia del Reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento, en los casos que establece el Código Civil.	SI	N/A		
3.- Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, y de la madre que otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.	SI	N/A		
4.- Identificación Oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.	SI	01		
5.- Constancia domiciliaria con fotografía del futuro reconocido expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Lugar donde reside.	SI	N/A		
6.- Curp del Reconocedor, del reconocido y de la madre que otorga el consentimiento.	N/A	01		
Si el reconocimiento se realizó de manera judicial, copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento.	SI	01		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (\$) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (\$)	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 30 a 40 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	60 minutos	
COSTO:	\$ 113.00 Anotación Marginal \$ 76.00 Acta de Nacimiento certificada	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con los requisitos normativos aplicables y si se tratase de un reconocimiento vía administrativa la comparecencia física del reconocedor ante el Oficial del Registro Civil, si este fuese judicial la sentencia que declare el reconocimiento de paternidad en copias certificadas expedidas por el juzgado que lo remite.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlan				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	01		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlan			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 95 70		118	No aplica	Registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Luis Mendoza García			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlan			
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 0 34 06		N/A	NO APLICA	jocotitlan_01@hotmail.com		
OFICINA:				Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Santiago Yeche		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlan			
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 1 56 79		N/A	NO APLICA	Oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES				NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Puedo reconocer al menor aun y cuando yo no soy el padre biológico pero deseo darle mi apellido?			
RESPUESTA:				Sí, siempre y cuando haya la manifestación del reconocido y el consentimiento de la madre para hacerlo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Si tengo 18 años me puedo hacer el reconocimiento con el con el consentimiento de la madre?			
RESPUESTA:				No, ya la comparecencia es del reconocido y reconecedor.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				El menor tiene que mostrar siempre su acta de reconocimiento?			
RESPUESTA:				No, siempre va a utilizar el acta de nacimiento en la cual se integran los datos del reconecedor.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: LA. Jorge Cruz Enríquez	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Jocotitlan	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / Marzo / 2020
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	